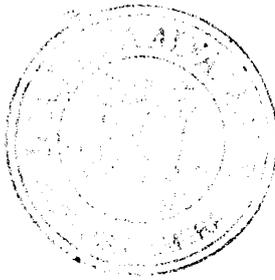




En la ciudad de Gualaceo, provincia del Azuay, a diecisiete de Junio del año dos mil quince.- Ante mi, Doctora Juana Alvarado Peñafiel, Notaria Primera de este cantón, comparece: el señor **JOSE LUCIANO LOPEZ MENDOZA**, en su calidad de Liquidador de la Compañía **AUSTRORUTAS S.CH.G. COMPAÑÍA ANONIMA**, conforme consta del nombramiento, que se adjunta a la presente como documento Habilitante; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en el cantón Sigsig, de tránsito en esta parroquia y cantón Gualaceo, idóneo y conocido por mí, de lo que doy fe; Y, con la capacidad civil necesaria expone: Que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta.- **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Reactivación de la compañía **AUSTRORUTAS S.CH.G. COMPAÑÍA ANONIMA – EN LIQUIDACION**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el Señor **JOSÉ LUCIANO LÓPEZ MENDOZA**, en su calidad de Liquidador de la Compañía **AUSTRORUTAS S.CH.G. COMPAÑÍA ANONIMA – EN LIQUIDACION**, y como tal representante legal de la misma, conforme lo justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quién se encuentra debidamente autorizado para otorgar esta escritura pública por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el cuatro de Junio del dos mil quince



Factura: 001-100-000003639

20150103001P01653

NOTARIO(A) JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PENAFIEL

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON GUALACEO

EXTRACTO

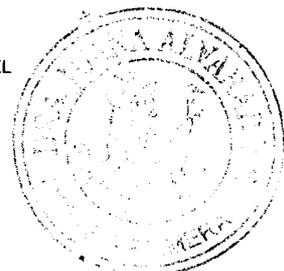
Escritura N°:		20150103001P01653					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE JUNIO DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOPEZ MENDOZA JOSE LUCIANO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0101853794	ECUATORIA NO	REPRESENTANTE LEGAL	COMPAÑIA AUSTRORUTAS S.CH.G. C.A.
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		GUALACEO			GUALACEO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

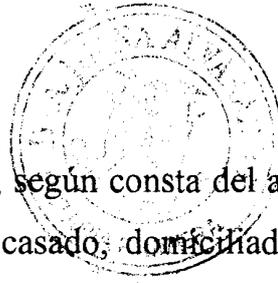
NOTARIO(A) JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PENAFIEL

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON GUALACEO



*Juana Alvarado Penafiel*  
NOTARÍA PRIMERA DE GUALACEO





a las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos, según consta del acta que se adjunta.- El compareciente es Ecuatoriano, casado, domiciliada en la ciudad de Sigsig, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar esta escritura que contiene la Reactivación de la compañía, de acuerdo al presente instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura Pública otorgada en el Cantón Cuenca, provincia del Azuay, en fecha doce de Noviembre del año mil novecientos noventa y dos, ante el Notario público sexto del Cantón Cuenca, Doctor René Durán Andrade; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Sigsig, el día dieciséis de diciembre del mismo año, bajo el número uno, se constituyó la Compañía AUSTRORUTAS S.CH.G. COMPAÑÍA LIMITADA, con un capital social inicial de un millón cincuenta mil sucres, y un plazo de duración de veinte años. b) Posteriormente con fecha ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro mediante escritura pública otorgada ante el Notario sexto del Cantón Cuenca se transformó en compañía Anónima, quedando su denominación social como AUSTRORUTAS S.CH.G. COMPAÑÍA ANONIMA, inscrita en el registro mercantil del Cantón Sigsig con el número uno de fecha veintidós de junio de mil novecientos noventa y cuatro, y fijó su capital en cinco millones cuarenta mil sucres. c) Mediante escritura Pública otorgada en el Cantón Cuenca, provincia del Azuay, en fecha veintisiete de Septiembre del dos mil cuatro, ante el Notario público sexto del Cantón Cuenca, a cargo del Doctor René Durán Andrade; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Sigsig, el día ocho de Octubre del dos mil cuatro, bajo el número tres, se efectuó la conversión de capital, aumento de capital suscrito y reforma de estatutos sociales de la compañía, con lo cual el capital suscrito alcanza la suma de mil un dólares con sesenta centavos de dólar de los Estados unidos de América. d) Luego, mediante escritura pública otorgada el catorce de octubre del dos mil trece ante el



Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Wilson Peña Castro; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Sigsig, el día cuatro de Noviembre del dos mil trece, bajo el número ocho, se efectuó la reactivación, fijación de nuevo plazo de duración y reforma del Estatuto social de la compañía, estableciéndose el nuevo plazo de duración de cincuenta años, a contarse desde la fecha de inscripción de la referida escritura. e) Finalmente la Junta General de Accionistas, reunida con el carácter de Extraordinaria el día cuatro de Junio del dos mil quince, resolvió la Reactivación de la Compañía AUSTRORUTAS S.CH.G. COMPAÑÍA ANONIMA, conforme consta del Acta que se adjunta al presente.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- El otorgante en su calidad de representante legal declara. a) Reactivada la Compañía AUSTRORUTAS S.CH.G. COMPAÑÍA ANONIMA, conforme a la resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el cuatro de Junio del dos mil quince; b) El representante legal declara bajo juramento que la compañía no mantiene contratos ni obligaciones con el Estado o sus instituciones.- **CUARTA.- HABILITANTES.**- Se insertarán como tales los siguientes: a) El nombramiento de Liquidador, otorgado a favor del compareciente, b) La copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el cuatro de Junio del dos mil quince. **QUINTA.- CUANTIA.**- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted Señor Notario, se servirá agregar por su parte las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura.- Atentamente, Abogado Milton Marcelo Llagzha Rodas, matricula número matricula tres mil cuatrocientos noventa y seis del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública.- DOCUMENTO HABILITANTE.-----



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Y VALORES  
INTENDENCIA REGIONAL CUENCA**



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

Oficio nro. SCV-IRC-14 - 87df

Cuenca,

**Asunto:** Trámite No. 2005

Señor  
Jose Luciano López Mendoza  
Ciudad

De mi consideración:

Con Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Sexto del cantón Cuenca el 12 de noviembre de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Sígsig con el No. 1 el 16 de diciembre de 1992, se constituyó la compañía **AUSTRORUTAS S.CH.G. COMPAÑÍA ANÓNIMA**.

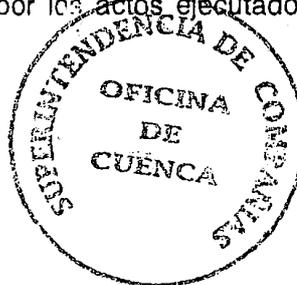
Mediante Resolución SCV-IRC-14-00559 de fecha 13 de agosto de 2014 inscrita con el no. 4 en el Registro Mercantil del Cantón Sígsig, el 09 de septiembre de 2014, se ordenó la disolución por estar incurso en la causal de disolución prevista en el numeral 12 del Art. 361 de la Ley de Compañías de la compañía **"AUSTRORUTAS S.CH.G. COMPAÑÍA ANÓNIMA"**, y se le designa a usted como **"LIQUIDADOR"**, por lo que, para los fines de Ley, le extiendo el presente nombramiento, que lo inscribiré en el Registro Mercantil.

Le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de liquidación, debiendo observar las disposiciones establecidas en los Artículos 378, 379 y 385 de la Ley de Compañías, Sus competencias y responsabilidades, además de las fijadas en el Estatuto Social, están establecidas en los Artículos 387 y 388 de la misma Ley.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 386 de la Ley de Compañías el Liquidador no tendrá relación laboral con la compañía en Liquidación y ser responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión.

Atentamente,

  
Dr. Santiago Jaramillo Malo  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS- CUENCA**



INSCRITO: CON EL NO. 22 del Registro de Nombramientos, el Sigsig hoy 29 de septiembre del 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MERCANTIL  
CANTON SIGSIG  
DR. IVAN AREVALO MOSCOSO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MERCANTIL



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES**  
**INTENDENCIA REGIONAL CUENCA**



Yo, Jose Luciano López Mendoza, acepto el nombramiento de liquidadora de la compañía "AUSTRORUTAS S.CH.G. COMPAÑÍA ANÓNIMA-EN LIQUIDACION"

Cuenca, a 26 de septiembre de 2014

Atentamente,

Jose Luciano López Mendoza  
C.C. No: 010185373-4

SJM/mjbs

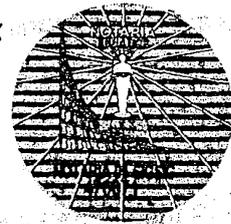
**ACTA DE PROTOCOLIZACION: DOY FE.** - Que el documento que en una foja antecede, que se refiere a la designación de liquidador de la Compañía "AUSTRORUTAS S.CH.G. COMPAÑÍA ANÓNIMA". Al señor José Luciano López Mendoza, a petición de parte interesada, el día de hoy queda protocolizado en la Notaría Pública Primera de este cantón a mi cargo. Sigsig, a veintiséis de septiembre del año dos mil catorce.

*Dr. Ramiro Atencia L.*  
NOTARIO  
SIGSIG - AZUAY



DOY FE: que la copia fotostática de documento que en... antecede, es fiel a su original que se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta... copia que sello y firmo en el mismo día de protocolización. Sigsig a 26/SEP/2014 de 2014

*Dr. Ramiro Atencia Lombarda*  
NOTARIO



ACTA N° 2 - 2015

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPañIA "AUSTRORUTAS S.CH.G. COMPañIA ANONIMA" EN  
LIQUIDACION", CELEBRADA EL DIA JUEVES 4 DE JUNIO DEL 2015.

En la ciudad de Sigüig, a los cuatro días del mes de Junio del 2015, siendo las 19H45 minutos en la sede social de la compañía ubicada en el local del Terminal terrestre, Av. María Auxiliadora y sin nombre se reúnen los Señores Accionistas de la compañía de transporte "AUSTRORUTAS S.CH.G. COMPañIA ANONIMA - EN LIQUIDACION", quienes han sido convocados previamente mediante publicación en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio de la compañía, siendo este el Diario la Tarde, en fecha lunes 25 de Mayo del 2015, en la sección deportes, página 7, contándose con la presencia de los Señores Accionistas: Sr. David Andrés Alvarez, José Olmedo Alvarez, Pablo Javier Astudillo, José Eladio Benavidez, Mariana Fernández Loja, Mario German Iñiguez, José Virgilio Llanos, Cristian Mauricio López, José Luciano López, Marco Vinicio López, José Leoncio Maldonado, Mario Eduardo Mendoza, Clever Santiago Morocho, Edwin Ademar Pesantez, Henry Medrano Pesantez, Manuel Jesús Rocano y el Sr. Galo Bolívar Roman. Se constata la presencia de diecisiete accionistas que representan el 56,30 % del capital social de la compañía, existiendo por lo tanto el quórum legal requerido. La Junta General se encuentra presidida por el Sr. José Luciano López en su calidad de Liquidador y por ende representante legal de la compañía. Inmediatamente se solicita que se nombre un secretario ad - hoc, siendo electo en forma unánime el Sr. Edwin Ademar Pesantez. Los Señores Accionistas han sido convocados para tratar el siguiente orden del día: 1. Constatación del Quorum, 2. Conocer y Resolver sobre el informe del Sr. Liquidador de la Compañía, 3. Conocer y resolver sobre los Balances de la compañía correspondiente al periodo 1992 - 2013, Balance General, Estado de Resultado Integral, y demás requeridos por el organismo regulador. 4. Conocer y resolver sobre los Balances de la compañía correspondiente al periodo 2014, Balance General, Estado de Resultado Integral, y demás requeridos por el organismo regulador. 5. Conocer y resolver sobre los libros y documentación de la compañía, 6. Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía. El Sr. Liquidador ordena dar paso al primer punto del orden del día: **1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-** El Sr. Secretario Ad - Hoc constata la presencia de diecisiete socios que representa el 56,30 % por ciento del capital social de la compañía, existiendo el quórum legal requerido para la validez de la Junta. **2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL SR. LIQUIDADOR DE LA COMPañIA.-** El Sr. José Luciano López informa que desde su nombramiento ha estado preocupado en dar cumplimiento a lo solicitado por la superintendencia de Compañías y ha buscado junto con la Sra. Contadora recabar toda la información de la compañía, ha solicitado por escrito a la Superintendencia la información de las transferencias efectuadas y en general a elaborado los libros que por ley le corresponden tener en la compañía y que debido a varias circunstancias no se los ha podido ubicar, por lo tanto el día de hoy cumple en presentar toda la información para que Ustedes Srs. Accionistas lo conozcan y si cumple con sus expectativas se sirvan aprobar, deja en claro que ha sido un trabajo grande pero que con la ayuda de todos se ha podido elaborar. Cabe señalar que la información de balances que se han presentado durante la existencia legal de la compañía es la que pertenece solamente a la compañía, en tanto como es de su conocimiento todos estos años cada socio ha laborado con sus unidades de forma particular y sus ingresos y gastos le pertenecen en forma personal y no son de la sociedad, por lo tanto las veces que se ha requerido algún egreso se ha solicitado de forma personal su colaboración, y es por ello que la compañía no ha tenido al respecto ingresos y

egresos, lo que se ha visto reflejado en los balances. Agradece la oportunidad brindada y manifiesta que espera haber cumplido las funciones encomendadas. Solicita la palabra el Sr. José Llanos quién manifiesta que si bien se ingresó a este proceso de disolución el mismo ha servido para recabar toda la información y adquirir nuevas costumbres como las practicadas por el Sr. Liquidador, quién ha sabido trabajar por tener y recuperar los libros de la compañía, por lo que felicita la gestión y personalmente la apoya, solicitando al resto sumarse a su moción. Siendo así todos los presentes acuerdan aprobar la gestión del Sr. José Luciano López como liquidador de la compañía y de su informe presentado.

**3. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS BALANCES DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1992 - 2013, BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL, Y DEMÁS REQUERIDOS POR EL ORGANISMO REGULADOR.-**

El Sr. Liquidador manifiesta que ha presentado con anterioridad la información recopilada para su conocimiento y análisis de los Srs. Socios, y ha pedido que la Sra. Maria Fajardo esté presente en esta reunión, quién luego de la bienvenida manifiesta que ha realizado una investigación y recopilación de la información de la compañía y ha podido constatar lo manifestado por el Liquidador al respecto de que toda la información presentada por la compañía está en cero, esto por que la misma no ha tenido actividad de compras o adquisiciones e ingresos propios; y que las pocas existentes han sido financiadas mediante el pago directo de los Srs. Accionistas, en tanto en las compañías de transporte todas las unidades pertenecen en forma individual a los Srs. Socios, por lo tanto ha podido constatar que por todo el periodo 1992 - 2013 las declaraciones reflejan la realidad de las operaciones de la compañía y no existe nada que rectificar, lo que ha faltado es precisamente el conocimiento y aprobación de los Accionistas, aspecto que se cumple con su participación el día de hoy. También presente el Sr. Comisario de la Compañía el mismo manifiesta que no tiene ninguna oposición y por el contrario se suma a lo manifestado por el Sr. Liquidador y salvo mejor criterio se permite sugerir que se aprueben los Balances de la Compañía por el periodo 1992 - 2013. Se pone en consideración de los Srs. Accionistas quienes luego de un breve análisis resuelven aprobar todos los balances e informes de la compañía correspondientes al periodo 1992 - 2013, esto durante todo el tiempo de existencia legal de la compañía, y autorizan que así se de a conocer a los organismos reguladores de la compañía.

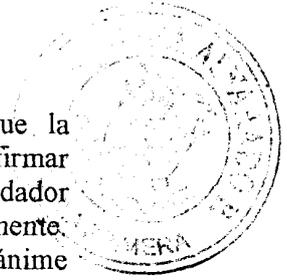
**4. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS BALANCES DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2014.-**

El Sr. Liquidador manifiesta que como es de su conocimiento se convocó a la Junta General para tratar el asunto de los balances e informes de la compañía del año 2014, sin embargo se ha constatado que en la convocatoria se omitió la convocatoria personal al Sr. Comisario, esto en vista de que no teníamos uno al frente por la renuncia de todos, y para evitar caer en alguna nulidad se ha decidido poner este punto de orden del día para ratificar si es del caso lo ya aprobado o rectificar si así lo consideran. De igual forma está presente el Sr. Comisario actual quién manifiesta que es correcto lo manifestado por el Sr. Liquidador y salvo mejor criterio se permite en sugerir a los Señores Accionistas que se ratifiquen en la aprobación de los Balances realizado. Puesto en consideración de los presentes, los mismos acuerdan de forma unánime ratificar en todas y cada una de las partes los informes y balances presentados y que corresponden al año 2014, y dan por bien realizadas las gestiones para el envío de los Balances.

**5. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS LIBROS Y DOCUMENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA.-**

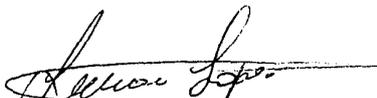
El Sr. Liquidador presenta todos los libros de la compañía en especial el libro de acciones y accionistas y se ratifica en el trabajo efectuado, en tanto en el mismo se encuentran contenidos toda la información histórica desde la constitución hasta la presente fecha del movimiento del paquete accionario de la compañía, y esto era importante en tanto existían compañeros que en la denuncia puesta en la Superintendencia de Compañía





reclamaban por cierto paquete accionario, por lo tanto se coincide con lo que la superintendencia tiene en sus registros hasta la presente fecha, siendo necesario firmar todas la transferencias para que se cumpla con el mandato legal, aclara el Sr. Liquidador que no lo ha realizado hasta que todos Uds. Señores Accionistas lo autoricen expresamente. Puesto en consideración de los presentes y luego de un breve análisis de manera unánime acuerdan en dar por conocidos y aprobados los libros de la compañía, en especial el libro de Acciones y accionistas y expresamente autorizan al Sr. José Luciano López en su calidad de liquidador para que firme el libro que contiene todas las transferencias efectuadas en la compañía y por lo tanto declaran expresamente que nada tienen que reclamar. 6. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.**- El Sr. Liquidador manifiesta que se ha cumplido en presentar toda la información que fue base de la denuncia presentada por un grupo de accionistas en la Superintendencia de Compañía y solicita de ellos que manifiesten si están en conformidad. Solicita la palabra el Sr. José Llanos quién manifiesta que su denuncia únicamente buscaba que se presenten los libros y balances y una vez que se lo ha hecho nada tiene que reclamar y por lo tanto mociona que se apruebe la reactivación de la Compañía. A lo manifestado se suman todos los Señores accionistas presentes quienes acuerdan en aprobar la reactivación de la compañía **AUSTRORUTAS S.CH.G. COMPAÑÍA ANONIMA - EN LIQUIDACION** y autorizan al Sr. Liquidador para que inicie inmediatamente el trámite correspondiente ante la superintendencia de Compañías para conseguir el fin de **REACTIVAR LA COMPAÑÍA**. De igual forma los compañeros que denunciaron ante la Superintendencia de Compañías una vez que se den por satisfechos se comprometen a quitar la denuncia correspondiente. Luego de haber resuelto los puntos acordados y no teniendo nada más que tratar, siendo las 22H35 min, se da por terminada la presente Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía de transportes **“AUSTRORUTAS S.CH.G. COMPAÑÍA ANONIMA - EN LIQUIDACION”**. Firman para constancia-

✓

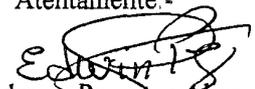
  
LIQUIDADOR

  
SECRETARIO AD - HOC

**CERTIFICACION:**

Yo, Edwin Ademar Pesantez Alvarado en mi calidad de Secretario Ad - Hoc de la Junta General de Accionistas de la **“AUSTRORUTAS S.CH.G. COMPAÑÍA ANONIMA - EN LIQUIDACION”**. certifico que la presente es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía.

Sigsig, 8 de Junio del 2015.

Atentamente -  
  
Edwin Ademar Pesantez Alvarado  
SECRETARIO AD -HOC

HASTA AQUÍ EL HABILITANTE.- Me presentaron sus cédulas de identidad respectivas.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial y leída que les fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mi la Notaria; se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto: quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



JOSE LUCIANO LOPEZ MENDOZA

C.I. 010185379-4



PRESENTE FUI A SU OTORGAMIENTO: EN FE DE LO CUAL, SELLO Y FIRMO ESTA SEGUNDA COPIA, QUE LA CONFIERO EN GUALACEO, EN EL DIA DE SU CELEBRACION.-

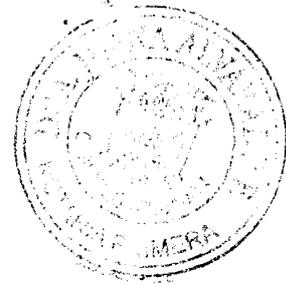


Dra. Juana Alvarado Peñafiel  
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO

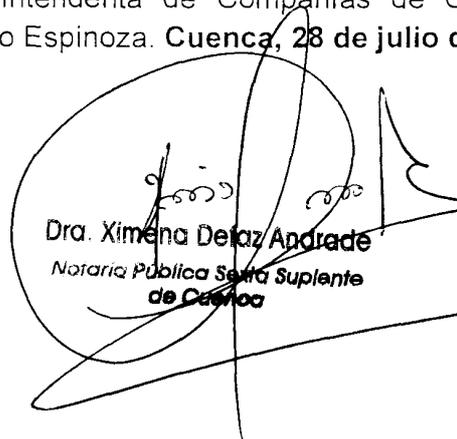


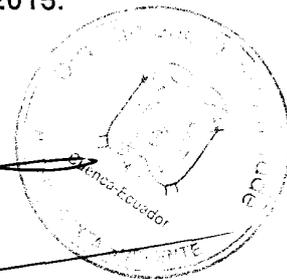
DOY FE: Que al margen de la matriz de las Escrituras de Reactivación de la Compañía AUSTRORUTAS S. CH. G. COMPAÑÍA ANONIMA EN LIQUIDACION, de fecha 17 de Junio de 2015 , he sentado la razón correspondiente de haber sido aprobada , por parte de la Superintendencia de Compañías, mediante RESOLUCION No. SCV-IRC-15 0280, de fecha 16 de Julio de 2015.- Gualaceo, 23 de Julio de 2015.-

 Dra. Guana Alvarado Penafiel  
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO

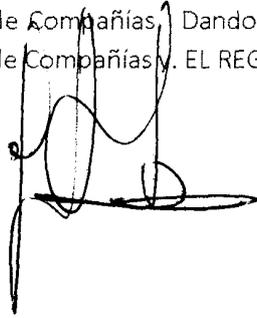


Doy Fe: que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía AUSTRORUTAS S. CH. G. COMPAÑÍA ANÓNIMA, celebrada el 12 de noviembre de 1992, he anotado la **aprobación de su reactivación**, mediante resolución No. **SCV-IRC-15 0280**, de fecha **16 de julio de 2015**, suscrita por la Intendente de Compañías de Cuenca, Economista María Gabriela Carrasco Espinoza. **Cuenca, 28 de julio de 2015.**

  
Dra. Ximena Delaz Andrade  
Notaria Pública Suplente  
de Cuenca



RAZON: Siento como tal que el día de hoy 7 de Agosto del 2015, se ha procedido a sentar razón al margen de la escritura de constitución de compañía AUSTORUTAS S.CH-G. COMPAÑÍA ANONIMA inscrita el 16 de Diciembre de 1992, con el número 1 del Registro Mercantil, de la Reactivación mediante resolución N° scv-irc-15 0280 de fecha 16 de Julio del 2015, suscrita por la Superintendencia de Compañías, y la escritura de Reactivación celebrada en la notaria Primera del Cantón Gualaceo, el 16 de Junio del 2015, inscrita el 7 de Agosto del 2015. Con el Nro. 6 Del Registro de Compañías. Dando cumplimiento de lo que establece el inciso final del Art. 113 de la Ley de Compañías. EL REGISTRADOR MERCANTIL

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom, positioned over the text 'EL REGISTRADOR MERCANTIL'.